

I+D+i 2020 -009-1001PSS22C

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE SOFTWARE

El presente documento tiene como propósito guiar a los investigadores, docentes y/o desarrolladores en el proceso administrativo de registro y certificación de software.

La siguiente tabla describe las actividades, su responsable, los entregables y los tiempos estimados de ejecución. Es recomendable **revisar detenidamente las aclaraciones a pie de página** de cada una de las actividades, ya que estas contienen información fundamental para realizar el trámite correctamente.

Recuerde que todo software producido en el **contexto de las actividades académicas** debe ser reportado al departamento de investigación. El docente o el **desarrollador NO** debe realizar el registro ante la **Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA)** a menos de que sea expresamente autorizado para ello.

Participar en la convocatoria de investigación aplicada NO es obligatorio, a menos de que Colciencias solicite este requerimiento para el registro en CvLAC.

Software¹

Actividad	Responsable	Dirigir a	Tiempos de trámite aproximados ²
Durante el desarrollo del software			
Crear bitácora del proyecto con el listado de autores tanto internos como externos para evitar una violación de las normas nacionales e institucionales en cuanto a propiedad intelectual ³	Docente o desarrollador	Descargar el formato a continuación http://bit.ly/Bitacora-Proyectos	Lo que dure el proyecto
Se recomienda redactar documento considerando el nivel de madurez tecnológica del software y sus respectivos soportes. ⁴	Docente o desarrollador	Revisar tabla tecnológica https://www.nasa.gov/pdf/458490main_TRL_Definitions.pdf	1 día
Cargar código fuente en Github o Gitlab u otra plataforma web de control de cambios de software	Docente o desarrollador	https://github.com/	Entre a 5 min a 15 min

¹ Las páginas web, no son objeto de registro, así como tampoco es protegible su objetivo (función o concepto). Sin embargo, los elementos individualmente considerados que estén presentes en la página web y que puedan ser considerados una obra literaria o artística, código fuente, material audiovisual, podrán registrarse individualmente en su respectiva categoría (tomado de: <http://derechodeautor.gov.co/tutorial>).

² En algunos casos estos tiempos pueden variar si se presentan contingencias en el proceso. Solo están presentes para que sirvan de guía en la creación de planes de trabajo.

³ La bitácora debe incluir a TODOS los autores que participaron CREATIVAMENTE en el desarrollo tanto de manera externa como interna y su tipo de participación. Debido a que el desarrollo de un software generalmente no solo implica escribir el código fuente sino también la creación de logos, fuentes, imágenes, animaciones y otro tipo de obras es necesario especificar en la bitácora los roles que cumple cada actor y sus respectivas creaciones, de esta manera se puede establecer la mejor estrategia de protección.

⁴ Revisar la tabla de nivel madurez tecnológica (TRL) que describe los criterios de evaluación y adjuntar un documento que describa cómo el producto cumple con cada nivel de desarrollo tecnológico https://www.nasa.gov/pdf/458490main_TRL_Definitions.pdf. Esta metodología se adopta debido a que Colciencias la usa para evaluar los productos tecnológicos.

SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.

POLI.EDU.CO

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este ☎ (1) 744 0740 ☎ Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

		https://about.gitlab.com/	
Software finalizado y listo para registrar			
Solicitar la creación del contrato de cesión de derechos diligenciando el respectivo formulario web ⁵ .	Docente o desarrollador	Formulario web https://forms.gle/X45eQfSpwfPavNpa9	Entre 10 a 15 minutos.
Tramitar la creación del documento de cesión de derechos.	Analista de investigación	Área jurídica	Entre 5 a 10 días.
Enviar firmado el contrato de cesión derechos en dos copias originales	Docente o desarrollador	Líder de financiamiento y PI ltriana@poligran.edu.co	15 min
Para realizar el respectivo registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor es necesario diligenciar el respectivo formulario web ⁶ Para ello se recomienda tener a la mano la siguiente información: 1. Datos de identificación del software. 2. Manual de usuario ⁷ 3. Manual técnico ⁸	Docente o desarrollador	Formulario web https://forms.gle/fCfJnMNJgttwzTAdA	De 15 a 20 minutos

⁵ Puede descargar las preguntas que se realizan en el siguiente enlace:

<http://bit.ly/SolicitudContratoCesion>

⁶ <https://forms.gle/fCfJnMNJgttwzTAdA>

⁷ El manual de usuario describe las funciones específicas y los roles (usuario, administrador...) como se instala el programa y, en términos generales, como se usa.

⁸ El manual técnico explica cómo se construyó el software, las tecnologías usadas, los lenguajes de programación, frameworks, librerías y versiones, fórmulas matemáticas y las metodologías de programación empleadas.

SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.

POLI.EDU.CO

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este ☎ (1) 744 0740 ☎ Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No.19349 de 1980-11-04

<p>4. Código fuente⁹</p> <p>5. Copia de la Cédula de ciudadanía de los autores y el productor¹⁰.</p> <p>6. Copia del RUT de los autores¹¹ (no superior a 6 meses)</p>			
Tramitar ante el DNDA	Líder de financiamiento y PI	DNDA	Entre 20 a 30 días
Enviar documentación del software necesaria para evaluación de pares.	Docente o desarrollador	https://forms.gle/eNU8twKX7vdqBWP56	Se envía a pares a finales de cada mes de abril, julio y noviembre.
Tramitar la evaluación de madurez tecnológica con pares externos (si aplica) ¹²	Líder de financiamiento y PI	Pares externos	Entre 1 a 2 meses
Enviar la evaluación de los pares (si aplica)	Líder de financiamiento y PI	Docente	Entre 1 a 5 días.
Diligenciar el formulario de certificación institucional ¹³	Docente o desarrollador	Formulario de certificación institucional	Entre 10 a 15 minutos

⁹ El código fuente de un programa informático (o software) es un conjunto de líneas de texto con los pasos que debe seguir la computadora para ejecutar un programa. Es necesario crear un repositorio en GitHub, GitLab u otra plataforma web de control de cambios ¿Por qué es importante? Esta medida facilita la trazabilidad del proyecto, desarrollar diferentes versiones del mismo software, trabajar en equipos multidisciplinarios y generar comunidad. Los enlaces enviados **deben ser de carácter privado**, lo que es posible en las plataformas mencionadas (GitHub, GitLab).

¹⁰ En caso de ser persona jurídica cámara de comercio o certificado de existencia y representación legal

¹¹ También se solicitará en el formulario web el RUT del productor en caso tal de que en un contrato especifique que el productor es una persona natural o jurídica diferente al politécnico.

¹² Este paso no es obligatorio, sin embargo, dependerá del deseo del investigador de someter a un proceso de evaluación por pares.

¹³ Puede consultar la información solicitada en el formulario web en el siguiente enlace: <http://bit.ly/InformacionCertificadoSoftwarePoli>

SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.

POLI.EDU.CO

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este ☎ (1) 744 0740 ☎ Línea nacional: 01 8000 180 779

		https://forms.gle/XoSfCbayNYA6x6xb8	
Realizar la certificación institucional del respectivo desarrollo de software ¹⁴	Líder de financiamiento y PI	Docente	Entre 1 a 5 días.
Cargar la información en el CvLAC y GrupLAC	Docente	Plataforma de COLCIENCIAS	10 minutos

¹⁴ Solo se podrá certificar el software que siga las indicaciones del presente procedimiento.